JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLON

Medellín, veinte de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	PAULA MEJIA SIERRA
Demandado	MELISSA AREVALO ROJAS
Radicado	2022 00415

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 17 cdno. 1	$15.000.000
Gastos notificaciones	Archivo 9 cdno. 1	$7.000
TOTAL		$15.007.000

SON: QUINCE MILLONES SIETE MIL PESOS M.L.

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veinte de abril dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de QUINCE MILLONES SIETE MIL PESOS M.L. ($15.007.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d05a37ae232507121110f6f596c9968a59ace89f0b39e934fab0ac91481131e**
Documento generado en 20/04/2023 08:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica